

345.3
P17T

R. 2631

JAIRO PARRA QUIJANO

PROFESOR DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXTERNADO DE COLOMBIA
Y DEL CURSO DE ESPECIALIZACION DEL COLEGIO MAYOR
DEL ROSARIO

**TRATADO
DE LA PRUEBA JUDICIAL
LA CONFESION
JURISPRUDENCIA PENAL
TOMO II VOL. I**



EDICIONES LIBRERIA DEL PROFESIONAL

INDICE CRONOLOGICO JURISPRUDENCIAL EN MATERIA PENAL

AÑO 1982

	Pág.
<p>1.- Casación. Causal 1ª Error de hecho consistente en la falta de apreciación de determinadas pruebas. Confesión. No es cierto que la confesión de un sindicado no pueda dividirse en ningún caso. Sentencia del 29 de abril de 1982. Procesado: Argemiro Sánchez Zuluaga. Delito: Hurto calificado. Mag. Pon. Dr. Luis Enrique Romero Soto. (No publicada oficialmente)</p>	1
<p>2.- Error de derecho en casación. Cuándo se presenta. Alcance del art. 304 del C. de P. P. No resulta incorrecto hablar de confesión para el proceso penal; por tanto tampoco puede afirmarse, con criterio excluyente, que la única confesión relevante es aquella que prevé el art. 264 del C. de P. P. Cuándo se produce la confesión extrajudicial. Sentencia del 19 de mayo de 1982. Procesado: Oscar de Jesús Gaviria Roldán y otros. Delito: Violación del Estatuto Nacional de Estupefacentes. Mag. Pon. Dr. Darío Velásquez Gaviria. (No publicada oficialmente)</p>	5
<p>3.- Casación art. 580 causal 1ª. Cuando se alega la violación indirecta de la ley sustancial a consecuencia de ostensible error de derecho o de hecho, le corresponde al censor señalar en primer término cuál precepto instrumental de carácter probatorio fue infringido para, a continuación, demostrar de qué manera esa infracción llevó al quebranto de la norma sustancial. Confesión. Sentencia del 8 de junio de 1982. Procesado: Francisco Díaz-Granados García. Delito: Falsedad documental. Mag. Pon. Dr. Luis Enrique Romero Soto. (No publicada oficialmente)</p>	19
<p>4.- Confesión. Versión libre y espontánea del imputado, ante la Policía Judicial. Sentencia del 23 de julio de 1982. Procesado: Helmer de Je-</p>	

sús Villegas. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Alfonso Reyes Echandía**. (No publicada oficialmente) 24

5.- **Confesión y cuerpo del delito.** Nuestro sistema procedimental exige que se compruebe la veracidad de la confesión, entre otros requisitos, subordinando su valor a "que por otra parte esté plenamente probado el cuerpo del delito". Sentencia del 20 de septiembre de 1982. Procesado: Manuel Romero Ríos y otro. Delito: Hurto de ganado mayor. Mag. Pon. Dr. **Gustavo Gómez Velásquez**. (No publicada oficialmente) 27

AÑO 1981

6.- **Confesión.** Error de hecho y de derecho. Modelos de indagatoria. Sentencia del 2 de marzo de 1981. Procesado: Luis Hernando Suárez Galeano y otros. Delito: Robo agravado. Mag. Pon. Dr. **Dario Velásquez Gaviria**. (No publicada oficialmente) 44

7.- **Nulidad: Violación indirecta.** Confesión e indagatoria y su relación con el derecho de defensa. Error de derecho. Sentencia del 16 de junio de 1981. Procesado: Ciro Alberto Muñoz Mora. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Luis Enrique Romero Soto**. (No publicada oficialmente) 61

AÑO 1980

8.- **Confesión.** Valor probatorio. La confesión para ser admitida o rechazada, debe recibir adecuada comprobación procesal. Qué se entiende por confesión en materia criminal. Sentencia del 7 de octubre de 1980. Procesado: Joy Linn Cain Sanderson. Delito: Conducta descrita en el Decreto 1188 de 1974. Mag. Pon. Dr. **Dante L. Fiorillo Porras**. (No publicada oficialmente) 61

AÑO 1979

9.- **Casación.** Violación indirecta. Error de hecho y de derecho. Orden técnica en su presentación. Valor de la confesión a la luz del art. 264 del C. de P. P. Sentencia del 25 de enero de 1979. Procesado: José Gilberto León Vargas o Vergara. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Fabio Calderón Boto**. (No publicada oficialmente) 69

AÑO 1978

10.- **Error de hecho. Error de derecho.** Técnica en su demostración. El Tribunal tiene oportunidad de mencionar en respaldo de la crítica de la confesión comprobaciones testimoniales que sometidas a oportuna crítica, autorizan una convicción como la que se formaron los magistrados. Sentencia del 8 de septiembre de 1978. Procesado: Lía Burgos Vda. de Rodríguez. Delito: Tráfico de estupefacientes. Mag. Pon. Dr. **Gustavo Gómez Velásquez**. (No publicada oficialmente) 70

- 11.- **Estado de necesidad.** Sus elementos. Confesión como prueba única, sentencia del 20 de septiembre de 1978. Procesado: Luz Dary Duarte Lozada. Delito: Falsedad en documento y estafa. Mag. Pon. Dr. **Jesús Bernal Pinzón.** (No publicada oficialmente) 70
- 12.- **Confesión.** Versión dada por el detenido a la Policía Judicial. Valor probatorio de la confesión y de la versión frente a los arts. 264 y 289 numeral 8° del C. de P. P. Qué es confesión judicial para que pueda tener valor de presunción legal y qué requisitos debe tener. Sentencia del 4 de diciembre de 1978. Procesado: Víctor Merlano Miranda y otro. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Jesús Bernal Pinzón.** (No publicada oficialmente) 77

AÑO 1977

- 13.- **Confesión divisible.** Sentencia del 20 de enero de 1977. Procesado: Alonso Cardona López. Delito: Abuso de confianza. Mag. Pon. Dr. **Luis Enrique Romero Soto.** (No publicada oficialmente) 82
- 14.- **Confesión.** Prueba la circunstancia de agravación del precio o promesa remuneratoria. Homicidio. Sentencia del 26 de enero de 1977. Procesado: Juan Gregorio Moreno Duque. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Julio Salgado Vásquez.** (No publicada oficialmente) 82
- 15.- **Confesión.** Qué se entiende por tal. Características de la confesión. Confesión calificada. Sentencia del 10 de febrero de 1977. Procesado: Domingo Héctor Cuadra Etchart. Delito: Tráfico de estupefacientes. Mag. Pon. Dr. **Jesús Bernal Pinzón.** (No publicada oficialmente) 82
- 16.- **Confesión.** Qué ha de entenderse por tal. Sentencia del 11 de marzo de 1977. Procesado: Luis Varela y otro. Delito: Tráfico de estupefacientes. Mag. Pon. Dr. **Jesús Bernal Pinzón.** (No publicada oficialmente). 87
- 17.- **Confesión.** Sentencia del 17 de marzo de 1977. Procesado: Jair A. Ortiz Soto. Delito: Homicidio imperfecto. Mag. Pon. Dr. **Fabio Calderón Botero.** (No publicada oficialmente) 91
- 18.- **Confesión.** No resulta impropio hablar de confesión extrajudicial en el proceso penal. Sentencia del 24 de marzo de 1977. Procesado: Arnulfo Pérez Stefan y otros. Delito: Robo agravado. Mag. Pon. Dr. **Pedro Elías Serrano Abadía.** (No publicada oficialmente) 91
- 19.- **Casación.** Violación indirecta. Confesión. Sentencia del 15 de abril de 1977. Procesado: Manuel A. Plaza Galván. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Gustavo Gómez Velásquez.** (No publicada oficialmente) 94
- 20.- **Confesión calificada.** Sentencia del 21 de abril de 1977. Procesado: Herenia Salazar Gallo. Delito: Aborto. Mag. Pon. Dr. **Julio Salgado Vásquez.** (No publicada oficialmente) 95

- 21.- **Confesión.** Valor de la versión rendida por el imputado ante las autoridades de policía. Confesión extrajudicial. Sentencia del 19 de julio de 1977. Procesado: **Hernán Ortiz**. Delito: Secuestro y lesiones personales. Mag. Pon. Dr. **José María Velasco Guerrero**. (No publicada oficialmente) 97
- 22.- **Confesión divisible.** Confesión extrajudicial. Sentencia del 21 de julio de 1977. Procesado: Miguel Ramón Guevara Balaguera y otros. Delito: secuestro y robo. Mag. Pon. Dr. **Julio Salgado Vásquez**. (No publicada oficialmente) 104
- 23.- **Confesión.** Su valoración. La confesión calificada puede tender no sólo a eximir de culpa, sino aminorar las consecuencias penales del acto. Sentencia del 29 de julio de 1977. Procesado: Julio Milton Blanco y otros. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Luis Enrique Romero Soto**. (No publicada oficialmente) 113

AÑO 1976

- 24.- **Prueba testimonial.** Valor probatorio del dicho del ofendido, del acusado y de los terceros. La declaración del imputado, cuando constituye confesión está expresamente regulada por la ley en cuanto a su valor en el art. 264 del C. de P. P. Sentencia del 12 de febrero de 1976. Procesado: Luis Antonio Piñeros. Delito: Violencia carnal. Mag. Pon. Dr. **Federico Estrada Vélez**. G. J. t. CLII, 2ª parte, ps. 18 a 22 122
- 25.- **Confesión.** A las versiones dadas por los sindicados ante las directivas de la policía judicial, no puede otorgárseles el rango de confesión extrajudicial, puesto que esta clase de pruebas no existe en el proceso penal; en él, o se está frente a la confesión, que siempre habrá de ser judicial o no se está frente a confesión de ninguna índole, sino ante otra clase de pruebas. Sentencia del 8 de abril de 1976. Procesado: José Emilio Castillo Vanegas y otro. Delito: Peculado. Mag. Pon. Dr. **Alvaro Luna Gómez**. G. J. t. CLII, 2ª parte, ps. 145 a 152 127
- 26.- **Confesión.** Qué se entiende por tal. Sentencia del 27 de agosto de 1976. Procesado: Humberto Rodríguez. Delito: Tráfico de estupefacientes. Mag. Pon. Dr. **Pedro Elías Serrano Abadía**. G. J. t. CLII, 2ª parte, ps. 524 a 528 136
- 27.- **Confesión.** Cuándo existe. Sentencia del 18 de noviembre de 1976. Procesado: Calixto Ortiz Ramírez. Delito: Decreto 1188/74. Cultivo de marihuana. Mag. Pon. Dr. **Luis Enrique Romero Soto**. G. J. t. CLII, 2ª parte, ps. 795 a 798 138

AÑO 1975

- 28.- **Casación objeto.** La casación tiene como objeto la defensa del sistema jurídico a través del control de las sentencias judiciales, en cuan-

- to al quebrantamiento del derecho por las resoluciones de los jueces. Apreciación de las probanzas por el juez de instancia. Sistema de convicción laboral legal moral. Confesión. Sentencia del 3 de marzo de 1975. Procesado: Juan de Dios Ocampo Osuna y otros. Delito: Hurto continuado. Mag. Pon. Dr. **Federico Estrada Vélez**. G. J. t. CLI, 2ª parte, ps. 54 a 64 138
- 29.- **Nulidad constitucional.** Confesión espontánea, verosímil, determinada, precisa y explícita. El proceso penal está inspirado en el principio de la verdad material. Sentencia del 11 de julio de 1975. Procesado: Joaquín López López. Delito: Homicidio intencional. Mag. Pon. Dr. **Jesús Bernal Pinzón**. (Sentencia no publicada) 139

AÑO 1972

- 30.- **Casación.** Violación indirecta de la ley sustancial. La violación de la ley sustancial en forma indirecta es ocasionada por errores de hecho y de derecho en la apreciación de la prueba que pueden ser presentados simultáneamente por el recurrente, pues bien puede ocurrir que el juzgador ignore o suponga pruebas o les asigne a otras un valor que legalmente no es el que les corresponde. El estimar una prueba irregularmente aportada al proceso, constituye un error de hecho manifiesto y trascendente. El aceptar parcialmente la confesión del sindicado sin que exista prueba que la haya desvirtuado configura un error de derecho. Sentencia del 10 de mayo de 1972. Procesado: Laureano Garzón y otro. Delito: Circulación de moneda falsa y estafa. Mag. Pon. Dr. **Luis Eduardo Mesa Velásquez**. G. J. t. CXLII, ps. 336 a 341 140
- 31.- **Estado de ira.** Requisitos que debe reunir la atenuante por ira provocada a que se refiere el art. 28 del C. P. Confesión. Sentencia del 8 de junio de 1972. Procesado: Mariela Restrepo de Siegert. Delito: Falsedad en documentos públicos. Mag. Pon. Dr. **Luis Carlos Pérez**. G. J. t. CXLII, ps. 353 a 360 140
- 32.- **Causal primera de casación.** Recepción de indagatoria con asistencia de un ciudadano honorable no abogado (art. 123 del C. de P. P.). Constituye error de derecho el dividir una confesión judicial cualificada. Sentencia del 7 de septiembre de 1972. Procesado: Ofelia Cardona Ceballos. Delito: Falsedad en documento y hurto. Mag. Pon. Dr. **Luis Eduardo Mesa Velásquez**. G. J. t. CXLIII, ps. 362 a 366 151

AÑO 1970

- 33.- **Causal primera de casación.** Error de hecho o de derecho en la falta de apreciación de una prueba, o en la errónea apreciación de determinada prueba o pruebas, que exige un examen conjunto de las pruebas allegadas al proceso. Cómo dividir una confesión judicial que no ha sido desvirtuada. Sentencia del 8 de mayo de 1970. Procesado: Jorge Hernando

Varón Montes. Delito: Hurto. Mag. Pon. Dr. **Mario Alario Difilippo**.
G. J. t. CXXXIV, ps. 275 a 278 151

34.- **Nulidad constitucional.** No porque el sindicato haya confesado el delito, el defensor queda relevado de cumplir sus obligaciones de hacer valer las situaciones favorables al procesado, de restringir el alcance de las desfavorables, de contribuir al examen de la prueba y a la correcta aplicación de la norma, siendo errónea la tesis de que ante la confesión del imputado, al defensor no le corresponde pedir la aplicación del mínimo de la pena, pudiendo asumir una actitud pasiva, pues esta conducta genera una nulidad supralegal, por ausencia de defensa. La confesión debe corresponderse con el cuerpo del delito y debe ser libre, espontánea, judicial, directa, expresa y verosímil. Pero también debe derivar de una fuente normal y no patológica. Sentencia del 26 de octubre de 1970. Procesado: Luis Fernando Gómez. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Luis Carlos Pérez**. G. J. t. CXXXVI, ps. 255 a 259 151

AÑO 1969

35.- **Falsificación de moneda.** Confesión. Artículo 255 del C. de P. P. Sentencia del 9 de mayo de 1969. Procesado: Gregorio Tique Pedraza. Delito: Circulación de moneda falsa. Mag. Pon. Dr. **Efrén Osejo Peña**. G. J. t. CXXX, ps. 257 a 263 157

36.- **Confesión.** Requisitos que subordinan su valor probatorio. Valor del testimonio del ofendido Sentencia del 23 de julio de 1969. Procesado: Campo Elias Peña Gerena. Delito: Lesiones personales. Mag. Pon. Dr. **Simón Montero Torres**. G. J. t. CXXXI, ps. 261 a 264 157

37.- **Prueba trasladada.** Requisitos que debe reunir. La confesión debe ser dada ante el funcionario competente, en forma espontánea y que se trate de un hecho verosímil, para que pueda tenerse como prueba plena, siendo indispensable además que aparezca comprobado el cuerpo del delito. Sentencia del 21 de noviembre de 1969. Procesado: Francisco Montoya. Delito: Falso testimonio. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo**. G. J. t. CXXXII, ps. 394 a 399 161

AÑO 1968

38.- **Confesión indivisible.** Yerro manifiesto en la apreciación de la prueba. Sentencia del 13 de marzo de 1968. Procesado: Israel Pacheco Pauth. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Humberto Barrera Domínguez**. (No publicada oficialmente) 167

39.- **Casación.** Causal 2^a. Interpretación del veredicto. Indagatoria. Confesión. Sentencia del 15 de noviembre de 1968. Procesado: Angel Vicente Durán. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Luis Carlos Zambrano**. (No publicada oficialmente) 168

- 40.- **Error manifiesto en la apreciación de las pruebas.** Confesión que no puede ser indivisible, por quedar destruida por presunciones legales. Sentencia del 6 de diciembre de 1968. Procesado: César Augusto Hamburger Saavedra. Delito: Contrabando. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo.** (No publicada oficialmente) 175

AÑO 1967

- 41.- **Violación directa de la ley sustancial.** Violación indirecta de la ley sustancial. Casos en que se contemplan respectivamente. Indagatoria. Confesión. Sentencia del 4 de septiembre de 1967. Procesado: Manuel A. Vanegas Argüelles. Delito: Estafa. Mag. Pon. Dr. **Antonio Moreno Mosquera.** (No publicada oficialmente) 175
- 42.- **Confesión cualificada.** Sentencia del 8 de septiembre de 1967. Procesado: Eugenio Medina Corzo y otra. Delito. Hurto. Mag. Pon. Dr. **Julio Roncallo Acosta.** (No publicada oficialmente) 182
- 43.- **Confesión.** Cuándo puede ser dividida. Confesión indivisible reforzada por otra prueba. Sentencia del 11 de octubre de 1967. Procesado: Aleyda Cañas Gallego. Delito: Hurto. Mag. Pon. Dr. **Eduardo Fernández Botero.** (No publicada oficialmente) 195
- 44.- **Confesión.** Divisibilidad. Sentencia del 12 de diciembre de 1967. Procesado: Emilio Alberto Gallo García. Delito: Peculado. Mag. Pon. Dr. **Antonio Moreno Mosquera.** (No publicada oficialmente) 199

AÑO 1966

- 45.- **Cómplice necesario del delito de peculado.** En qué consiste el factor tenencia. La confesión según doctrina de los expositores de Derecho procesal penal. Sentencia del 11 de mayo de 1966. Procesado: Salím Barjum Aljure. Delito: Peculado. Mag. Pon. Dr. **Simón Montero Torres.** G. J. t. CXXI, ps. 209 a 212 207
- 46.- **Asociación para delinquir.** Confesión extrajudicial. Soberanía del fallador. Sentencia del 27 de mayo de 1966. Procesado: Cupertino Calderón y otros. Delito: Asociación para delinquir. Mag. Pon. Dr. **Julio Roncallo Acosta.** G. J. t. CXVI, ps. 232 a 235 211
- 47.- **Delito de fuga de presos y robo.** Presunción de inocencia y presunción de veracidad de la confesión libre y espontánea. Sentencia del 20 de junio de 1966. Procesado: Oscar Gallego Ramos y otros. Delito: Robo y fuga de presos. Mag. Pon. Dr. **Antonio Moreno Mosquera.** G. J. t. CXVI, ps. 298 a 304 212
- 48.- **Abuso de confianza.** Confesión. Esta se presume verídica mientras no se demuestre lo contrario. Sentencia del 12 de julio de 1966. Pro-

- cesado; Luis Alberto Reyes Torres. Delito: Abuso de confianza. Mag. Pon. Dr. **Antonio Moreno Mosquera**. (No publicada oficialmente) 218
- 49.- **Técnica de casación**. La confesión. Su valor. Sentencia del 24 de noviembre de 1966. Procesado: Antonio Estévez Peña. Delito: Falsedad y estafa. Mag. Pon. Dr. **Efrén Osejo Peña**. G. J. t. CXVIII bis, ps. 92 a 100 227
- 50.- **Falsedad en documentos**. Confesión. Indagatoria. Sentencia del 3 de diciembre de 1966. Procesado: Severo Medina Morales. Delito: Falsedad en documentos. Mag. Pon. Dr. **Eduardo Fernández Botero**. G. J. t. CXVII bis, ps. 117 a 127 238
- 51.- **Falsedad en documentos públicos**. La confesión del reo carece de eficacia penal si ella no va precedida de la demostración del cuerpo del delito. Sentencia del 13 de diciembre de 1966. Procesado: José de Jesús Hernández Reina. Delito: Falsedad en documento público. Mag. Pon. Dr. **Eduardo Fernández Botero**. G. J. t. CXVIII, bis, ps. 145 a 149 252

AÑO 1965

- 52.- **Abuso de confianza**. Auto de proceder. Prueba del cuerpo del delito y de la responsabilidad. Prueba pericial. Confesión. Cuando se presume verídica. Definición de confesión y confesión "Legítima" según Carrara. Confesión libre y espontánea. Errada aplicación de la ley penal con violación de los arts. 203 y 255 del C. de P. P. Sentencia del 9 de noviembre de 1965. Procesado: Jorge Mesa Chica y otro. Delito: Abuso de confianza. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo**. G. J. t. CXIII, ps. 383 a 389 258

AÑO 1964

- 53.- **Homicidio agravado y delito de robo**. Estimación, en el auto de proceder de la confesión hecha por el procesado. Sentencia del 26 de febrero de 1964. Procesado Jorge Eleázar Murcia Gutiérrez. Delito: Homicidio agravado y robo. Mag. Pon. Dr. **Primitivo Vergara Crespo**. G. J. t. CVI, ps. 326 a 338 265
- 54.- **Homicidio imperfecto, en la modalidad de frustrado**. La indagatoria significa para el procesado un medio de defensa. Confesión. Sentencia del 20 de abril de 1964. Procesado: Samuel Muñoz Amaya. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Simón Mentero Torres**. G. J. t. CVII, ps. 435 a 439 265
- 55.- **Falsedad en documentos y estafa**. Valor probatorio de la confesión extrajudicial. Sentencia del 7 de octubre de 1964. Procesado: Jane Almarío Charry de Caballero. Delito: Falsedad en documentos y estafa. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo**. G. J. t. CIX, ps. 209 a 214 269

- 56.- **Peculado.** Fundamentos del art. 430 del C. de P. P. Competencia por la naturaleza del hecho. Las nulidades sustanciales por violación del derecho de defensa del inculpado. Valoración del material probatorio. Invocación del estado de necesidad y alcance de la confesión libre y espontánea. El delito de peculado lo puede cometer no sólo el empleado o funcionario público sino el empleado de empresas o instituciones en que tenga parte el Estado. Fundación de la Corte en casos de estimación de la prueba. Causales 4^a, 1^a y 2^a de casación. Sentencia del 24 de noviembre de 1964. Procesado: Albeiro López Jaramillo. Delito: Peculado. Mag. Pon. Dr. **Antonio Moreno Mosquera.** G. J. t. CIX, ps. 270 a 277 277

AÑO 1963

- 57.- **Delito de homicidio.** Causal 2^a de casación. Confesión. Indagatoria. Análisis de la prueba testimonial. Sentencia del 27 de marzo de 1963. Procesado: Francisco Urbano Ortiz. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo.** G. J. t. CI, ps. 483 a 503 288
- 58.- **Delito de homicidio.** Diligencia de indagatoria. Defensa material y defensa formal. Nulidades supralegales o constitucionales. Sentencia del 6 de mayo de 1963. Procesado: Miró Solano Varela y otros. Delito: Homicidio y robo. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo.** G. J. t. CII, ps. 278 a 283 294
- 59.- **Delito de robo.** Causales 4^a, 1^a y 2^a de casación. Derecho de defensa. Alcance de la confesión en materia penal. Sentencia del 4 de julio de 1963. Procesado: Arnulfo Garzón Maldonado. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Samuel Barrientos Restrepo.** G. J. t. CIII, ps. 284 a 290 301

AÑO 1962

- 60.- **Corrección de la demanda de casación.** Error de hecho. Confesión sumarial. Sentencia del 1^o de junio de 1962. Procesado: Gumersindo Garay. Delito: Homicidio agravado. Mag. Pon. Dr. **Julio Roncallo Acosta.** G. J. t. XCIX, ps. 318 a 330 301
- 61.- **Confesión.** Confesión calificada. Confesión indivisible. Ira e intenso dolor. Exceso de la legítima defensa. Asechanza. Sentencia del 14 de junio de 1962. Procesado: Miguel A. Londoño Vargas. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Humberto Barrera Domínguez.** G. J. t. XCIX, ps. 356 a 367 301
- 62.- **Causal 2^a de casación penal.** Error de hecho. Apreciación de la confesión en armonía con el testimonio. Valor del acervo probatorio. Sentencia del 3 de agosto de 1962. Procesado: César Sánchez López. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Angel Martín Vásquez A.** G. J. t. XCIX, ps. 435 a 442 318

AÑO 1961

- 63.- **Infracción de la norma "non bis in idem".** Confesión indivisible. Confrontación de la indagatoria. Sentencia del 10 de febrero de 1961. Procesado: Ernesto Tavera González. Delito: Abuso carnal. Mag. Pon. Dr. **Angel Martín Vásquez A. G. J. t. XCIV**, ps. 613 a 625 318
- 64.- **Causal 2ª de casación.** Confesión. Indagatoria. Sus diferencias. Sentencia del 17 de marzo de 1961. Procesado: Mario Sánchez Pineda. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Primitivo Vergara Crespo. G. J. t. XCV**, ps. 199 a 203 335
- 65.- **Naturaleza jurídica de la legítima defensa subjetiva.** Confesión simple. Confesión calificada. Confesión divisible e indivisible. Sentencia del 20 de abril de 1961. Procesado: Fabio Giraldo Osorio. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Angel Martín Vásquez A. G. J. t. XCV**, ps. 600 a 610 341
- 66.- **Homicidio y robo agravado.** Causal 2ª de casación. Confesión indivisible. Sentencia del 26 de abril de 1961. Procesado: Atanael León González y otro. Delito: Homicidio y robo agravado. Mag. Pon. Dr. **Primitivo Vergara Crespo. G. J. t. XCV**, ps. 632 a 640 355
- 67.- **Homicidio (calificado de asesinato).** Causales 1ª y 2ª de casación. Mérito de la confesión. Sentencia del 15 de septiembre de 1961. Procesado: Alfonso María Castiblanco Salazar. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Gustavo Rendón Gaviria. G. J. t. XCVII**, ps. 335 a 342 355
- 68.- **Homicidio.** Función de la Corte en la estimación de la prueba en casación. Confesión espontánea del procesado. Su valor frente a las exigencias del C. de P. P. Sentencia del 24 de noviembre de 1961. Procesado: Gerardo Díaz Viviescas y otro. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Humberto Barrera Domínguez. G. J. t. XCVII**, ps. 507 a 520 365

AÑO 1960

69.- **Indagatoria.** Esta no se recibe a todo acusado o denunciado, por injusta que aparezca la imputación. Consecuencias que se derivan de compeler al acusado a exponer sus puntos de vista, bajo juramento como si fuera un simple testigo. Razones por las cuales se ha impuesto y mantenido la doctrina de que no es posible llamar a juicio a una persona acusada, sin habersele oído antes en indagatoria. La Corte no acepta la tesis, según la cual, en defecto de indagatoria, debe optarse por la aplicación de lo previsto en el artículo 153 del C. de P. P., en los casos pertinentes, aún cuando la investigación haya sido clausurada. Cuando adquiere el procesado el carácter de parte, con derecho a solicitar pruebas y a intervenir en la actuación procesal. Un principio de simple lógica y afianzado en el de economía procesal, propugna la cesación del informativo por medio del sobreseimiento, y no la paralización o invalidación del trámite previo, pa-

- ra volver a los del artículo 153, cuando ya ha sido cerrada la investigación y ha conceptuado el Ministerio Público. Sentencia del 4 de mayo de 1960. Procesado Andrés M. Corredor D. Delito: Prevaricato. Mag. Pon. Dr. **Luis Eduardo Mejía Jiménez**. G. J., t. XCII, ps. 999 a 1006 385
- 70.- **Homicidio**. Casación. Causal 2^a. Confesión divisible e indivisible. Sentencia del 3 de noviembre de 1960. Procesado: José Javier Marín Agudelo. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Humberto Barrera Domínguez**. G. J., t. XCIV, ps. 152 a 158 387

AÑO 1959

- 71.- **Nulidad por incompetencia de jurisdicción y por error relativo a la denominación jurídica de la infracción**. Divisibilidad de la confesión cuando en autos hay elementos que siquiera en parte la infirman: El reo debe responder por lo que ha admitido y le perjudica, el paso que ha de probar lo que ha negado y le favorece. Indagatoria y su presunción de veracidad. Sentencia del 3 de febrero de 1959. Procesado: Leopoldo Muñoz Cartagena. Delito: Homicidio agravado. Mag. Pon. Dr. **Gabriel Carreño Mallarino**. G. J. t. XC, ps. 165 a 167 396

AÑO 1958

- 72.- **Técnica de casación**. Prueba pericial para establecer la paternidad sobre un niño. Examen de indicios. Confesión. En qué casos es divisible. Sentencia del 11 de julio de 1958. Procesado: Lucio Nacaza. Delito: Estupro. Mag. Pon. Dr. **Luis Eduardo Mejía Jiménez**. G. J. t. LXXXVIII, ps. 722 a 734 396
- 73.- **Nulidad constitucional**. Interpretación del art. 356 del C. de P. P. Discusión acerca de la finalidad de la indagatoria. Sentencia del 18 de diciembre de 1958. Procesado: Miguel Mendoza y otro. Delito: Homicidio y robo. Mag. Pon. Dr. **Luis Eduardo Mejía Jiménez**. G. J. t. LXXXIX, ps. 627 a 648 396

AÑO 1957

- 74.- **Lesiones personales**. Confesión indivisible. Legítima defensa. Sentencia del 21 de junio de 1957. Procesado José Sánchez Roza. Delito: Lesiones personales. Mag. Pon. Dr. **Domingo Sarasty Montenegro**. G. J. t. LXXXV, ps. 461 a 463 397
- 75.- La errónea estimación de la personalidad o el desconocimiento de alguna de las circunstancias de mayor o menor peligrosidad, acreditada en el proceso no pueden alegarse en casación dentro de la segunda causal del art. 567 del C. de P. P. La 9^a de las circunstancias de menor peligrosidad a que se refiere el art. 38 del C. P. implica la existencia de dos elementos: Presentación ante la autoridad y confesión. Sentencia del 27

de agosto de 1957. Procesado Joaquín Díaz Garzón. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. **Guillermo Hernández Peñalosa**. G. J. t. LXXXVI, ps. 180 a 187 400

76- Valor de la confesión legitimamente provocada. Qué es lo que distingue el acceso carnal de los demás actos erótico-sexuales, como constitutivo de la violencia en sus elementos materiales. Sentencia del 5 de noviembre de 1957. Procesado: Segio Ordóñez. Delito: Violencia carnal. Mag. Pon. Dr. **Jesús Estrada Monsalve**. G. J. t. LXXXVI, ps. 616 a 620 .. 400

AÑO 1955

77- Violencia carnal. Indagatoria. Confesión. Violencia física presunta por causa accidental. Apreciación de la prueba. Sentencia del 15 de noviembre de 1955. Procesado: Jorge Alberto Lozano Sanabria. Delito: Violencia carnal. Mag. Pon. Dr. **Ricardo Jordán Jiménez**. G. J. t. LXXXI, ps. 815 a 821 406

AÑO 1953

78- Delitos de violación de domicilio y de violencia carnal. Confesión libre y espontánea. Confesión indivisible. Sentencia del 23 de junio de 1953. Procesado: José de la Paz y otro. Delito: violencia carnal. Mag. Pon. Dr. **Alejandro Camacho de la Torre**. G. J. t. LXXV, ps. 460 a 467 415

AÑO 1952

79- Requisitos para que pueda ser tenida como prueba la acusación del procesado a sus coparticipes. Valor probatorio de la indagatoria, respecto a otro y otros concurrentes o coparticipes del delito. Sentencia del 8 de julio de 1952. Procesado: Ramón Angel Diosa y otro. Delito: Robo. Mag. Pon. Dr. **Francisco Bruno**. G. J. t. LXXII, ps. 663 a 667 425

AÑO 1951

80- Delito de lesiones personales. Requisitos de la confesión en materia penal. Sentencia del 21 de agosto de 1951. Procesado: Francisco García Rivera. Delito: Lesiones personales. Mag. Pon. Dr. **Francisco Bruno**. G. J. t. LXX ps. 165 a 170 431

AÑO 1950

81- Indivisibilidad de la confesión en materia penal. Requisitos para que prospere una nulidad constitucional. Sentencia del 15 de diciembre de 1950. Procesado: Manuel Dolores Constain. Delito: Robo y hurto. Mag. Pon. Dr. **Angel Martín Vásquez**. G. J. t. LXVIII, ps. 821 a 830 438

AÑO 1949

- 82- **Confesión. Indivisibilidad de la confesión. Consonancia de la sentencia con el auto de proceder.** Sentencia del 6 de julio de 1949. Procesado: Luis Carlos Klinger. Delito: Lesiones personales. Mag. Pon. Dr. Agustín Gómez Prada. G. J. t. LXVI, ps. 409 a 414 450

AÑO 1948

- 83- **Estimación de las pruebas en materia penal. Confesión y testimonio. Su naturaleza.** Sentencia del 3 de febrero de 1948. Procesado: Marcos Morales Rincón. Delito: Lesiones personales. Mag. Pon. Dr. Agustín Gómez Prada. G. J. t. LXIII, ps. 861 a 864 456

AÑO 1947

- 84- **Indagatoria del sindicado. Su recepción no es una diligencia esencial del proceso, pues nadie está obligado a acusarse a sí mismo. Confesión.** Sentencia del 14 de mayo de 1947. Procesado: Luis Antonio Villabona Celis y otro. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. Agustín Gómez Prada. G. J. t. LXIII, ps. 179 a 181 461

AÑO 1946

- 85- **Falsedad en documentos públicos. Al mudar un juez el sentido de una respuesta dada en posiciones, comete el delito de falsedad. Confesión libre y espontánea. Los dos términos no son equivalentes.** Sentencia del 11 de octubre de 1946. Procesado: Bernardo Pérez Mejía. Delito: Falsedad en documentos públicos. Mag. Pon. Dr. Ricardo Jordán Jiménez. G. J. t. LXI, ps. 504 a 510 461

AÑO 1945

- 86- **Confesión del procesado. Confesión indivisible. Cuándo es divisible.** Sentencia del 24 de enero de 1945. Procesado Angel Muñoz Realpe. Delito: Lesiones personales. Mag. Pon. Dr. José A. Montalvo. G. J. t. LVIII, ps. 693 a 694 470
- 87- **Prueba para acreditar condenaciones anteriores. La ley en estos casos no atribuye a la confesión el mérito de plena prueba o completa para establecer una condenación judicial.** Sentencia del 25 de julio de 1945. Procesado: Eliodoro Suárez. Delito: Homicidio. Mag. Pon. Dr. Domingo Sarasty Montenegro. G. J. t. LIX, ps. 958 a 960 470

AÑO 1938

- 88- **Homicidio.** La confesión del acusado no debe hacerse extensiva a hechos que no ha reconocido. Si el acusado confiesa que su intención fue únicamente la de golpear a una persona, pero no la de causarle la muerte, resulta injurídico hacer extensiva esa confesión a hechos no reconocidos, como sería, por ejemplo, atribuirle el propósito de causar el homicidio. Sentencia del 31 de octubre de 1938. Procesado: Evangelista Olaya. Delito: Asesinato. Mag. Pon. Dr. **José Antonio Montalvo.** G. J. t. XLVII, ps. 281 a 283 471

AÑO 1936

- 89- **Envenenamiento.** La prueba del cuerpo del delito. Confesión. Sentencia del 18 de septiembre de 1936. Procesado: Visitación Valencia. Delito: Envenenamiento. Mag. Pon. Dr. **Pedro Alejo Rodríguez.** G. J. t. XLIII, ps. 662 a 664 475